



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad-Hospital de Oncología
 Centro Médico Nacional "Siglo XXI"
 Dirección Administrativa
 Departamento de Abastecimiento
 Oficina de Adquisiciones

Oficio N°. ADQ/HO/ 1285 /2024

Ciudad de México, a 26 de Abril de 2024

Asunto: Oficio de Notificación de Adjudicación

No. Evento: AA-50-GYR-050GYR051-N-49-2024

Tipo de Contratación: Adjudicación Directa

Fundamento Legal: Art. 26, fracc. III, 42 primer párrafo y 46 primer párrafo LAASSP

Importe Total: \$ 74,700.00 mas I.V.A.

Proveedor: Gas Uribe S.A de C.V.

Vigencia: a partir del fallo y hasta al 31 de diciembre de 2024.

No. de Contrato: 050GYR051N4924-157-00

Monto de Fianza: \$ 7,470.00

Partidas Adjudicadas:

NÚM. PARTIDA.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
1	SUMINISTRO DE GAS L.P.	LITROS	4,000	10,000	\$ 7.47	\$ 29,880.00	\$ 74,700.00
SUBTOTAL:						\$ 29,880.00	\$ 74,700.00
IVA:						\$ 4,780.80	\$ 11,952.00
TOTAL :						\$ 34,660.80	\$ 86,652.00

Lugar de entrega: Las entregas serán conforme a lo solicitado vía telefónica o por correo electrónico por el personal del Departamento de Conservación y/o Oficina de Servicios Generales de la unidad médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del CMN SXXI, a partir de la asignación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

El servicio de suministro del Gas L.P. a fin de garantizar el abasto, será en forma continua y permanente, con la calidad, suficiencia, oportunidad y confiabilidad; con vehículos y recursos propios del prestador del servicio.

El tiempo de respuesta para realizar el suministro de Gas L. P. no deberá de exceder de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir del momento en que sea realizada la solicitud.

Le recuerdo que al no cumplir con lo solicitado, por incurrir en retraso en la entrega del servicio objeto de este contrato, "LOS LICITANTES" pagaran a el Instituto el 1% (uno por ciento) del monto de lo incumplido por cada día de atraso en la prestación del servicio, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo detallado en el Anexo técnico.

Garantía: El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días



[Handwritten signature and initials in blue ink]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad-Hospital de Oncología
Centro Médico Nacional "Siglo XXI"
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones

naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será indivisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley de instituciones de seguros y de fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP y del lineamiento 5.5.5.3 de las políticas, bases y lineamientos vigentes en el IMSS.

Se consideran las "disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el DOF el 15 de abril de 2022

Fecha de entrega: De acuerdo al Calendario del Anexo Técnico

Sin otro particular que atender, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Seguridad Y Solidaridad Social"

L.C. Noel Cruz Sánchez
Jefe del Departamento de Abastecimiento

Ing. Jazmin Rubi Ericka Mendoza Flores
Jefa de la Oficina de Servicios Generales

Elaboró:

Lic. David Adair Aragón Cadenas
Jefe de la Oficina de Adquisiciones

vrp